

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACUSE

Subsecretaría de la Función Pública  
Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública  
No. de Oficio SSFP/UPMGP/411/ 425 /2014

~~Dr. Enrique Cabrero Mendoza  
Director General  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Presente~~

22 de abril de 2014

Me refiero a los Convenios de Administración por Resultados (CAR's), que establecen que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y las correspondientes coordinadoras de sector, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en dichos convenios por cada uno de los Centros Públicos de Investigación (CPI).

Con base en lo señalado en el párrafo anterior y dentro del marco de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley de Planeación y el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG), la Secretaría de la Función Pública ha evaluado las acciones convenidas, en el marco del PMG del Anexo IV, de los 26 CPI sectorizados en el Consejo a su digno cargo.

En virtud de lo anterior y toda vez que el PMG tuvo vigencia hasta el año 2012, la Secretaría de la Función Pública no realizará evaluación del Anexo IV del CAR.

Es importante mencionar que las acciones en materia de mejora de la gestión para el periodo 2013-2018, estarán orientadas a través del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno a las cuales se les dará seguimiento por medio del Anexo Único de la Bases de Colaboración, que para tal efecto suscriba el CONACyT y los Centros Públicos de Investigación (CPI's) respectivamente.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 23 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

4251



ATENTAMENTE  
EL TITULAR

LIC. CARLOS ESPINOSA SÁNCHEZ



c.c.p. DR. INOCENCIO HIGUERA CIAPARA.- Director General Adjunto de Centros de Investigación.- Presente.  
LIC. JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado de Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

FMT/RJRH

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACUSE

Subsecretaría de la Función Pública  
Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública  
No. de Oficio SSFP/UPMGP/411/ 425 /2014

Dr. Enrique Cabrero Mendoza  
Director General  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Presente

22 de abril de 2014

Me refiero a los Convenios de Administración por Resultados (CAR's), que establecen que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y las correspondientes coordinadoras de sector, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en dichos convenios por cada uno de los Centros Públicos de Investigación (CPI).

Con base en lo señalado en el párrafo anterior y dentro del marco de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley de Planeación y el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG), la Secretaría de la Función Pública ha evaluado las acciones convenidas, en el marco del PMG del Anexo IV, de los 26 CPI sectorizados en el Consejo a su digno cargo.

En virtud de lo anterior y toda vez que el PMG tuvo vigencia hasta el año 2012, la Secretaría de la Función Pública no realizará evaluación del Anexo IV del CAR.

Es importante mencionar que las acciones en materia de mejora de la gestión para el periodo 2013-2018, estarán orientadas a través del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno a las cuales se les dará seguimiento por medio del Anexo Único de la Bases de Colaboración, que para tal efecto suscriba el CONACyT y los Centros Públicos de Investigación (CPI's) respectivamente.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 23 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

4252



ATENTAMENTE  
EL TITULAR

LIC. CARLOS ESPINOSA SÁNCHEZ



c.c.p. DR. INOCENCIO HIGUERA CIAPARA - Director General Adjunto de Centros de Investigación - Presente.  
LIC. JULIAN ALFONSO OLIVAS UGALDE - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado de Despacho de la Secretaría de la Función Pública - Presente.

FMR/JRH